

## Resumen del Borrador del Capítulo sobre Agricultura ALCA \*

El documento consta de 6 secciones (1 no acordada) y 6 posibles Anexos, con 22 posibles artículos, que incluyen 693 párrafos. Las secciones, frases o palabras entre corchetes, son aquellas donde no existe acuerdo, y donde al menos un país ha disentido.

Las únicas secciones que no figuran entre corchetes, o sea en lo que existe acuerdo, se encuentran en las Secciones 1,2,3,4 y 6 parte de cuyos títulos también se encuentran entre corchetes; el contenido de dichas secciones se encuentra todo entre corchetes, por lo tanto no acordado.

Como guía se mencionan algunos de los aspectos contenidos en las respectivas secciones.

### SECCIÓN 1 - DISPOSICIONES GENERALES

Alcance o ámbito de aplicación: No hay acuerdo sobre a que productos comprende (lista a enumerar o todos los que contiene el acuerdo de agricultura de la OMC), tampoco sobre si se aplican a los productos o solo a las prácticas a las medidas y prácticas que afectan el comercio de tales productos. Aquí ya se plantea la discrepancia sobre la necesidad o no de incluir en el acuerdo cláusulas sobre medidas de Sanitarias y Fitosanitarias particulares, por ello la Sección 5 se encuentra toda entre corchetes.

Aparece aquí una discrepancia que se traslada a todo el texto del borrador en todos sus párrafos sobre el alcance en cuanto a la inclusión o denominación de productos agrícolas o agropecuarios.

**Disciplinas Multilaterales**- Relación con otros capítulos del ALCA-Incompatibilidad con otros capítulos- Economías más pequeñas.

### SECCIÓN 2 - ACCESO A MERCADOS - ARANCELES Y MEDIDAS NO ARANCELARIAS

Los corchetes en el título pueden dar una idea del marco de la discusión en este capítulo. Se incluyen posibles disposiciones sobre: Trato Nacional, Relación con otros acuerdos Comerciales Sub-regionales

**Eliminación de Aranceles:** Aquí se constatan diferencias en cuanto a las posibilidades de eliminación y compromisos de mantener o aumentar aranceles. Se destaca una cláusula que pretende condicionar el Programa de Liberación al cumplimiento de los compromisos que se pretenden sobre eliminación de subsidios y otros obstáculos al comercio Bandas y franjas de precios: Discrepancia sobre la posibilidad de su utilización.

**Gravámenes a la exportación:** Discrepancia sobre posibilidad de aplicación Medidas/barreras no arancelarias y de efecto equivalente: Compromiso de eliminación total versus mecanismo para notificar /contra notificar y negociación para resolver sobre las actualmente vigentes.

Negociaciones en la OMC: Incorporación automática de mejoras obtenidas en la OMC vs. condicionalidad sobre esto.

**Salvaguarda Especial Agropecuaria:** posibilidad o no de su aplicación.

### SECCIÓN 3 - (SUBVENCIONES) (SUBSIDIOS) A LA EXPORTACIÓN.

En una primera parte se evidencia una discusión sobre que se entiende por subvenciones y/o subsidios en un sentido más amplio o más restringido, evidenciándose tendencias en uno u otro sentido. En particular los créditos a la exportación, garantías de crédito a las exportaciones, programas de seguros, ayuda alimentaria internacional. -En los anexos se tratan en detalle las condiciones de disciplinamiento sobre estos aspectos.- Se destacan diferencias sobre como abordar esta sección de cara a las exportaciones e importaciones hacia y desde terceras partes que puedan mantener subsidios a las exportaciones de productos agropecuarios (Art 9 y 10). Para ello se discute la posibilidad de que partes del ALCA puedan mantener subsidios a la exportación hacia terceros que los aplican (USA-UE) o mecanismos de aplicación de derechos compensatorios entre partes del ALCA cuando una parte importe desde terceros países que subsidian en detrimento de exportadores del ALCA.

**Disposiciones sobre las negociaciones multilaterales en la OMC:** Se visualiza una posición más agresiva en cuanto a un compromiso de lograr la eliminación amplia y total de todas las formas de subsidios a las exportaciones, y otra que expresa la misma intención pero en tono condicional.

### SECCIÓN 4: OTRAS MEDIDAS Y PRACTICAS QUE DISTORSIONAN EL COMERCIO (Y LA PRODUCCIÓN) DE PRODUCTOS (AGRÍCOLAS) (AGROPECUARIOS).

En la misma divergencia sobre definición del título de la sección se vuelve a plantear la controversia sobre el alcance o ámbito de aplicación del contenido del acuerdo, esto es medidas que directamente pueden afectar el comercio o la inclusión de medidas que afecten la producción e indirectamente el comercio de los productos así obtenidos.

---

\* Hemos preparado esta guía como una introducción y presentación del contenido del capítulo, para guiar su análisis. Por lo tanto, **NO es un análisis crítico del capítulo, sino un marco para realizar esa crítica**. **CLAES**

**Disciplinas generales y compromisos en materia de Ayuda Interna:** Se visualizan diferentes grados de compromiso ("máximo posible" o "eliminación") para el tratamiento de tales medidas en función de la clasificación (caja verde, azul y amarilla).

- 1) Límites o eliminación a los tres tipos (verde, azul y amarilla).
- 2) Límites o eliminación a las ayudas para "limitación de la producción" o de caja azul.
- 3) Tratamiento a las medidas de caja "verde: Eliminación y /o revisión de los criterios previstos para ellas.
- 4) Discrepancia sobre si las medidas de caja verde deberían ser o no sujetos a medidas compensatorias.

Además se identifican discrepancias sobre la identificación y necesidad de eliminar otras medidas y prácticas que distorsionan el comercio y la producción agropecuaria.

Definiciones; Se identifica aquí discrepancia sobre lo que se pretende abarcar en el concepto de ayuda interna donde se visualizan dos tendencias, una claramente amplia ("cualquier medida o política" o subvenciones).

Se define "Medida Global de Ayuda" (MGA) y se plantean diversas alternativas en materia de compromisos para la reducción de MGA que incluyen referencias a compromisos ya adquiridos por algunos países en la OMC. (Cronograma)

Se incluyen posibles compromisos de no aplicar medidas de ayuda interna diferentes a los que se establecen en el anexo 13.2.4.1 en el que se detallarían cuales medidas y en que condiciones serían aceptadas.

También se plantea una posible cláusula que pretende exceptuar de los compromisos de reducción a los subsidios a la inversión y subsidios a insumos agrícolas a productores de bajos recursos en países "en desarrollo".

Se plantea la suspensión de las preferencias arancelarias, aplicación de subvenciones y medidas compensatorias por una parte cuando otra no cumpla con los compromisos asumidos en esta materia.

## **SECCIÓN 5 - MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

Aparentemente no hay acuerdo general sobre la necesidad de incluir disposiciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias en éste capítulo.

Esa posición se explicita en la existencia de una cláusula propuesta que establece que el ..."Capítulo no implicará más obligaciones ni compromisos que los provenientes del acuerdo de MSF de la OMC". El contenido de las disposiciones previstas en esta sección en algunos casos parece indicar una tendencia a reforzar el acuerdo de MSF de la OMC.

Parece haber un intento de disciplinar algunas disposiciones establecidas en el acuerdo MSF de la OMC, sobre todo mediante el establecimiento de plazos para la adopción de decisiones, o el mantenimiento de las mismas (ejemplo 17.d.1 y art. 5.8 del MSF) y procedimientos para notificaciones contra-notificaciones (17.f.6)

## **SECCIÓN 6 - ASPECTOS INSTITUCIONALES**

Se plantean alternativas institucionales para solución de diferencias. Para estos temas es clave las resoluciones del capítulo en Inversiones.

### **ANEXOS del BORRADOR**

(ANEXO 1: Productos comprendidos en Acuerdo Agricultura OMC)

(ANEXO 2: Definición de subsidios a la exportación-Version OMC)

(ANEXO 12.2.1) (Disciplinas sobre créditos a la exportación de Productos Agropecuarios)

(ANEXO 12.2.2) (Disciplinas para la concesión de ayuda alimentaria en el ALCA)

(ANEXO 12.2.2.1) (Lista de transacciones de ayuda alimentaria)

(ANEXO 13.2.3.1) (Ayuda interna:) medidas (prácticas que distorsionan el comercio y la producción de productos agropecuarios) exentas de los compromisos de (reducción) (eliminación) (para que países que no son pequeñas economías) Entre otros se incluyen aquí: Servicios Generales como investigación, lucha contra plagas, servicios de formación y divulgación, infraestructura, Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, ayuda alimentaria interna. Pagos por desastres naturales, Asistencia de reajuste estructural, Pagos en el marco de programas ambientales. Todos ellos se encuentran exhaustivamente detallados en cuanto a su disciplinamiento y a la vez todos están entre corchetes lo cual implica que no hay acuerdo sobre cuales estarían permitidos y cuales no.

*Resumen preparado por el programa en integración y ambiente de CLAES.*

**CLAES - Centro Latino Americano de Ecología Social Montevideo, Uruguay - [www.ambiental.net/claes](http://www.ambiental.net/claes)**